

---

## SECCION DE AVISOS

---



---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Cuarto de lo Civil**  
**EDICTO**

Se emplaza por este medio a MARIA EUGENIA VEGA NIÑO DE RIVERA en su calidad de Tercero Perjudicado con motivo de la demanda de Amparo Directo promovido por JESUS RAMIRO MONTEMAYOR RODRIGUEZ, Apoderado de BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER (ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER) presentada en el Juzgado Cuarto Civil en los autos del juicio CIVIL SUMARIO HIPOTECARIO que se encuentra registrado bajo expediente 101/2009.

Acto reclamado lo constituye el auto del 2 de marzo del 2009 que no admite el recurso de apelación contra el diverso del 6 de febrero del 2009, en que no se admitió la demanda.

Hágase saber que tiene un término de 30 días a partir de la última publicación para comparecer ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, a defender sus derechos encontrándose registrada la demanda en aquel Tribunal bajo expediente A. D. 186/2009, Copias de la demanda de garantías a su disposición en la Secretaria este Juzgado.

Guadalajara, Jal., a 18 de junio de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Pablo Palomo Navarro**

Rúbrica.

(R.- 291284)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

EDMUNDO REYES HERRERA ROA.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA IV, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 300/2009-IV, JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 300/2009-IV, promovido por José Rivera Ferreira, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y del Juez Trigésimo Cuarto del Arrendamiento Inmobiliario, ambos del Distrito Federal, y en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Edmundo Reyes Herrera Roa, por auto de veinte de mayo de dos mil nueve, se ordenó emplazar al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente

México, D.F., a 1 de julio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Gloria Orta Herrera**

Rúbrica.

(R.- 291823)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito**  
**León, Guanajuato**

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato,  
con residencia en la ciudad de León, Guanajuato  
EDICTO**

ADRIANA ARELLANO MANRIQUE.  
TERCERA PERJUDICADA.

En el juicio de amparo 50/2009-IV-1, promovido por Adriana Arellano Manríquez, contra actos del Juez Primero Civil de Partido, con sede en esta ciudad, consistentes en: "... del Juez Civil de Partido menor reclamo la orden de desalojo dictada a fin de desalojarme de mi casa; del Actuario como autoridad ejecutora reclamo la ejecución de dicha orden tendiente a la desposesión en contra de la suscrita; De la Dirección de Policía Municipal reclamo el auxilio de la fuerza pública para el rompimiento de chapas y candados; asimismo, y por ser el momento procesal oportuno reclamo la falta de emplazamiento a juicio... ", se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"...debido a que no se ha logrado el emplazamiento de la citada Adriana Arellano Manrique, no obstante que en este juzgado se hicieron las gestiones necesarias para localizar el domicilio en donde se pudiera llevar a cabo el emplazamiento de mérito; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de nueve de marzo de dos mil nueve (f. 544) y con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, procédase a hacer el emplazamiento a la tercera perjudicada Adriana Arellano Manrique por edictos a costa de la quejosa, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualesquiera de los periódicos "El Universal", "Reforma" o "Excelsior" que son de los de mayor circulación en la República Mexicana; en dichos edictos deberá hacerse saber a la citada tercera perjudicada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación para hacer valer sus derechos; se fijará además en el tablero respectivo de este tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación y quedará a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este juzgado. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista..."

Atentamente

León, Gto., a 17 de junio de 2009.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato

**Lic. Juan Gabriel Sánchez Iriarte**

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato

**Lic. Miguel Angel Arteaga Iturralde**

Rúbrica.

**(R.- 291331)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero  
Acapulco  
EDICTO**

En el juicio ejecutivo mercantil número 104/2008-IV, promovido por Aquiles Marquez Sánchez, Luis Alberto Nava Espinoza, Aquiles Marquez Santoyo, Elizabeth Gómez Hernández y Lucina Avila Chávez, endosatarios en procuración del actor Alvaro Noguera Brito, en contra de Daniel Morales Soriano, la Licenciada María Patricia Aguilar Alvarado, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, asistida por el Secretario licenciado Moisés Alejandro Vázquez Escalera, con quien actúa y da fe, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble embargado en autos, ubicado en vivienda 17, Condominio Valle del Conejo, del Conjunto Habitacional Villas del Valle, del Municipio de José Azueta, Guerrero, inscrito en el folio de derechos reales número 11804, de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis, correspondiente al mismo Distrito Judicial, el cual tiene un valor pericial de \$291,904,00 (doscientos noventa y un mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), y se será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor pericial, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en

e! Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado Federal. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las doce horas del día treinta de julio del dos mil nueve.- Doy fe.

CONVOQUENSE POSTORES.

Acapulco, Gro., a 18 de mayo de 2009.

El Secretario

**Lic. Moisés Alejandro Vázquez Escalera**

Rúbrica.

(R.- 291421)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito**  
**Querétaro, Qro.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

MARIA EMILIA VELAZQUEZ AVILA

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 677/2009-3 promovido por FLORA URIBE PEREZ, contra actos del Administrador Local de Recaudación de Querétaro, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercera perjudicada y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones que surjan en el presente juicio, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 2 de julio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Erika Díaz López**

Rúbrica.

(R.- 291925)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado**  
**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**

**EDICTO**

Hugo Mora Bravo y Manuel Campa López o a quien acredite ser propietario de los bienes siguientes:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 23/2005, de este juzgado, en sentencia de veintiuno de abril de dos mil seis, se ordenó la devolución del vehículo marca Volvo, tipo tractocamión, modelo mil novecientos ochenta y ocho, color azul, con franjas color rojo, negro y blanco, serie 4V1WDBJF5KN611064 y del semiremolque tipo jaula, modelo dos mil uno, color rojo, serie 3G9RH40351A005972, con placas de circulación 405VK4, del Servicio Público Federal, con capacidad para treinta toneladas, a quienes acrediten ser legítimos propietarios. Se hace de su conocimiento que cuentan con el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezcan ante este órgano jurisdiccional a solicitar su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 19 de junio de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

**Lic. Jesús Leodan Ríos Maldonado**

Rúbrica.

(R.- 291978)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México**  
**EDICTO**

JOSEFINA SERRANO VILLANUEVA, JOSE LUIS DIAZ ESPEJEL y  
DEMETRIO ALEJANDRO SARMIENTO OLIVO

EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 254/2009-III, PROMOVIDO POR ISABEL HERNANDEZ FUENTES, CONTRA ACTOS DEL JUEZ Y DEL EJECUTOR AMBOS ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO; QUE HIZO CONSISTIR EN LA SENTENCIA DICTADA EL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, DENTRO DEL JUICIO CIVIL 403/2008; EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE MANDA EMPLAZAR A JOSEFINA SERRANO VILLANUEVA, JOSE LUIS DIAZ ESPEJEL y DEMETRIO ALEJANDRO SARMIENTO OLIVO, AL RESULTARLES EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS EN ESTE JUICIO, POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONEN A EL, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERAN ACUDIR AL LOCAL DE ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NUMERO TRESCIENTOS DOS SUR, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, POR MEDIO DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTOS EDICTOS. ASI MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

DOY FE.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo  
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

**Lic. Jorge Alberto Rangel Mendoza**

Rúbrica.

**(R.- 291618)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan de Juárez**

**EDICTO**

INMOBILIARIA CIUDAD LABOR, S.A. DE C.V.  
INMOBILIARIA SANDOR, S.A. DE C.V.  
CONSTRUCCIONES ALTEC, S.A. DE C.V.  
CARLOS BRACHO ESQUINTIN.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil nueve, se ordena emplazar por medio del presente edicto a los terceros perjudicados INMOBILIARIA SANDOR, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA CIUDAD LABOR, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES ALTEC, S.A. DE C.V. y CARLOS BRACHO ESQUINTIN, a costa de la parte quejosa, dentro del juicio de amparo 11 66/2007 y su acumulado, promovido por JOSE MARIA FUENTES JUAREZ, EN REPRESENTACION SUBSTITUTA DEL COMISARIADO EJIDAL DEL NUCLEO DE POBLACION DE SAN FRANCISCO CHILPAN,

TUTLITLAN, MEXICO, contra actos del PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS y OTRAS; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y los terceros perjudicados deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplacen a las mismas.

LO QUE COMUNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de mayo de 2009.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México  
**Lic. Rogelio Huerta Flores**  
Rúbrica.

(R.- 291820)

**Sinaloa**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil**  
**Culiacán, Sinaloa**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa**  
**EDICTO DE REMATE**

Que en el expediente número 1404/2006, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERDI, S.A. DE C.V., en contra de VICTOR MANUEL MARRUJO BURGOS, HIGINIA BURGOS DE MARRUJO Y MANUEL MARRUJO MURILLO, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.- BIEN INMUEBLE REMATAR, Lote 27, Manzana 295, Ubicado en Avenida Revolución 2871 y Plan de San Luis de la Colonia Emiliano Zapata, Culiacán, Sinaloa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la inscripción #123, del Libro 0858 de la Sección Primera, con clave catastral 7000-32-295-027-001, con una superficie total del terreno 333.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias;

AL NORESTE: 12.40 metros y linda con lote 01.

AL SURESTE: 26.50 metros y linda con lote 26;

AL SUROESTE: 12.70 metros y linda con calle Guillermo Prieto (hoy Plan de San Luis);

AL NOROESTE: 26.50 metros y linda con Avenida Revolución (antes Lázaro Cárdenas);

Es postura legal para el remate la cantidad de \$356,400.00 (trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), ya hecha la rebaja del 10% prevista por la ley del importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos.

2.- BIEN INMUEBLE REMATAR, Lote 01, Manzana 296, ubicado en Avenida Revolución y Calle Plan de San Luis número 2924 de la Colonia Emiliano Zapata, Culiacán, Sinaloa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción #29, del libro 0664 de la Sección Primera, con clave catastral 7000-32-296-001-001, con medidas y colindancias, con una superficie total del terreno 276.00 metros cuadrados.

AL NORESTE: 11.00 metros y linda con calle Guillermo Prieto hoy calle Plan de San Luis.

AL SURESTE: 24.85 metros y linda con lote 02;

AL SUROESTE: 11.30 metros y linda con lote 28;

AL NOROESTE: 24.63 metros y linda con Avenida Lázaro Cárdenas hoy Avenida Revolución;

Es postura legal para el remate la cantidad de \$273,780.00 (doscientos setenta y tres mil setecientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional), ya hecha la rebaja del 10% prevista por la ley del importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:30 horas del día 19 diecinueve de agosto del año 2009 dos mil nueve, Sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia, Culiacán, Sinaloa.

Se solicitan Postores.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

EN LA INTELIGENCIA QUE EL EDICTO ORDENADO PRECEDENTEMENTE, DEBERA PUBLICARSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR A OCHO PUNTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO EMITIDO POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, EL DIA 03 TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

Atentamente  
Culiacán, Sin., a 22 de junio de 2009.  
La C. Secretario Segundo  
**Lic. Alma Denice López López**  
Rúbrica.

(R.- 291836)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado de Distrito**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Emplazamiento de los Terceros Perjudicados  
 GRUPO PROMOTOR BETA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE  
 ROGELIO DE JESUS BEREZALUCE  
 SALVADOR MARTINEZ G.  
 VICTOR DANIEL GONZALEZ ESPAÑA  
 Presente

En los autos del juicio de amparo 121/2009, promovido por MERCEDES GONZALEZ CERVANTES; contra actos de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, su Presidente y Actuario adscrito, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el treinta de junio de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente  
 México, D.F., a 7 de julio de 2009.  
 La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal  
**Lic. Encanto Servín Gil**  
 Rúbrica.

(R.- 291848)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**Saltillo, Coah.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Coahuila, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 3/2006, promovido por el licenciado ORLANDO PROA GONZALEZ, Apoderado Jurídico para pleitos y cobranzas de la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, señaló las once horas con cinco minutos del día veintinueve de julio del año dos mil nueve, para la celebración de la audiencia de remate en Tercera Almoneda del terreno ubicado en la zona La Encantada, en el municipio de Saltillo, dentro del Parque Industrial Santa Fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide (83.26 mts) ochenta y tres metros, veintiséis centímetros, colinda con propiedad privada; al Sur (82.68 mts) ochenta y dos metros, sesenta y ocho centímetros, colinda con lote número 6; al Este (153.80 mts) ciento cincuenta y tres metros, ochenta centímetros, colinda con propiedad de la familia Denigris y al Oeste (153.80 mts) ciento cincuenta y tres metros, ochenta centímetros, colinda con Avenida San Lucas derecho de paso, dicho terreno tiene una superficie total de 12.776,50 metros cuadrados, dicho inmueble se encuentra inscrito en las Oficinas del Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 71180, libro número 712, sección I, de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; valuado dicho inmueble en la cantidad de \$1,966,303.35 (un millón novecientos sesenta y seis mil trescientos tres pesos 35/100 moneda nacional), menos el diez por ciento de dicha cantidad, por tratarse de la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda; siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo anunciarse la venta y convocando postores; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Saltillo, Coah., a 26 de junio de 2009.  
 El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila  
**Lic. Javier Alberto Coronado Escamilla**  
 Rúbrica.

(R.- 291949)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**

**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Menor Civil**  
**Secretaría**  
**Uriangato, Gto.**  
**EDICTO**

Por éste publicaráse por tres veces, dentro del plazo de nueve días hábiles, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado; anúnciese remate en Primer Almoneda dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 267/08-M, promovido por el C. JUAN MANUEL CASTRO PEREZ, por su propio derecho, en contra de MANUEL EUSTOLIO MORALES, sobre PAGO DE PESOS, siendo el siguiente bien inmueble:

1. Lote zona 01 en ejido San Miguel Uriangato III, en lote 13, manzana 09, con superficie de 98.00 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote número 14; AL SUR: 20.00 metros, con la calle Plan de Iguala; AL ESTE: 4.90 metros, con lote número 12, y AL OESTE: 4.90 metros, con calle 18 de marzo.

Inmueble que obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en este Partido Judicial, bajo el folio real R41\*10854, a nombre de MANUEL EUSTOLIO MORALES.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que fue el valor pericial asignado a tal bien raíz por el perito nombrado por la parte actora, Ingeniero Heberto Camargo Mora.

La referida Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del vigésimo día hábil siguiente al de la última publicación del edicto en el Diario Oficial de la Federación, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la aludida publicación y la Almoneda en comento.

Uriangato, Gto., a 4 de junio de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

**Lic. Rosa María Vega González**

Rúbrica.

**(R.- 291960)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla**  
**Diligenciario**  
**EDICTO**

Disposición Juez Octavo de lo Civil de esta Ciudad, en cumplimiento a los autos de fechas Veintiséis de Noviembre de Dos mil ocho y veintisiete de mayo de dos mil nueve, expediente 375/2005 Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Francisco Martínez Guzmán, Apoderado Legal de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, contra Salvador Ruiz Najera, José Aurelio Ignacio Ruiz Oropeza y Concepción Najera Escamilla, ordena Decretar Remate en Segunda y Pública Almoneda del inmueble embargado identificado como PREDIO RUSTICO DENOMINADO "TLAXIXINCA" MUNICIPIO DE CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA inscrito a nombre de José Aurelio Ignacio Ruiz Oropeza, bajo la partida 92, a fojas 92, Tomo VII, del Libro Primero de fecha Veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chiautla de Tapia, Estado de Puebla; siendo la postura legal la cantidad de \$580,200.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS M.N.), cantidad que cubre previa deducción del diez por ciento del precio primitivo de \$644,666.66 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL). Quedan autos a disposición de interesados en oficialía de este Juzgado, para que tomen los datos que estimen pertinentes, las posturas y pujas, deberán ser formuladas por escrito en la Audiencia de Remate a las Doce Horas del día tres de agosto de Dos mil nueve. Haciendo saber a demandados que podrán liberar su bien haciendo el pago íntegro del monto de su responsabilidad, hasta antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

H. Puebla de Zaragoza, a 26 de junio de 2009.

El Diligenciario

**Lic. Guillermo Cortés Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 291975)**

---

## AVISOS GENERALES

---

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

EDICTO

En relación con los adeudos al Organismo Desconcentrado denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) por el uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitió el oficio número 1.2.09517, de fecha 2 de julio de 2009, mediante el cual se comunicó a la empresa denominada AIR JAMAICA la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, de conformidad con el artículo 291, fracción I de la Ley Federal de Derechos, por no haber presentado a SENEAM los comprobantes de pago del derecho establecido en el artículo 289, fracción I del citado ordenamiento legal, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2005, enero a diciembre de 2006, enero a diciembre de 2007, enero a diciembre de 2008, y enero y febrero de 2009, por un monto de \$22'876,283.62 (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.), así como no haber presentado la relación que contiene el cálculo de las operaciones realizadas; y toda vez que se desconoce el domicilio de dicha aerolínea en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, ni cuenta con representante legal dentro del territorio nacional, con fundamento en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordenó notificar un extracto de dicho documento en el que se informan los puntos del comunicado por medio de edictos, a ser publicado por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Reforma, quedando a disposición de AIR JAMAICA, el expediente integrado para tal efecto, en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicadas en avenida Universidad sin número, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal. El comunicado que se notifica señala lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se comunica a AIR JAMAICA la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, de conformidad con el artículo 291, fracción I de la Ley Federal de Derechos, por no haber presentado a SENEAM los comprobantes de pago del derecho establecido en el artículo 289, fracción I del citado ordenamiento legal, correspondientes a los meses señalados en el antecedente 7, así como no haber presentado la relación que contiene el cálculo de las operaciones realizadas; situación que se mantendrá hasta en tanto AIR JAMAICA acredite haber cumplido con los pagos señalados, más recargos y actualizaciones correspondientes.

Se continuarán prestando los servicios de navegación aérea únicamente a las aeronaves que se encuentren en vuelo al momento en que surta efectos la notificación del presente oficio.

**SEGUNDO.-** Se informa a la Dirección General de Aeronáutica Civil de la SCT, así como a Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, la suspensión comunicada a AIR JAMAICA, para que en términos de las leyes vigentes puedan tomar las acciones conducentes para hacer efectiva la suspensión referida en el numeral PRIMERO.

**TERCERO.-** Se informa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3o. y 291, fracción I, último párrafo de la Ley Federal de Derechos, se comunicó a AIR JAMAICA la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano.

**CUARTO.-** Notifíquese, por edictos en términos de lo dispuesto en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debido a que se desconoce el domicilio de AIR JAMAICA y no ha dejado representante legal para dichos efectos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 2 de julio de 2009.  
El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos  
**Lic. Gerardo Sánchez Henkel**  
Rúbrica.

(R.- 291930)

---

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

EDICTO

FIPARA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En los autos del RECURSO DE REVISION promovido por la empresa FIPARA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para dar cumplimiento a la resolución de fecha cinco de noviembre del año dos mil siete, emitida por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y en atención de que no se encontró a la inconforme en el domicilio que para tal efecto señaló en el escrito inicial del presente recurso y no se conoce otro, se hace necesario notificar por este medio la resolución que recayó al mismo en los siguientes términos. En el expediente 01/2009 el

Licenciado Héctor Javier Velázquez y Corona, Director General de la empresa de participación estatal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Sociedad Anónima de Capital Variable y superior jerárquico del Arquitecto Andrés León Giles, DICTO UNA RESOLUCION QUE A LA LETRA DICE: México Distrito Federal, a veintiuno de abril del año dos mil nueve. . . PUNTOS RESOLUTIVOS . . . RESUELVE: **Primero.-** Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho es procedente confirmar en todas sus partes la DETERMINACION DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO NUMERO 018-04-AICMK1-10 contenida en el oficio DGAO/0694 de fecha 20 de octubre de 2004. **Segundo.-** en cumplimiento a los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Notifíquese personalmente a la quejosa en el domicilio que para tal efecto señaló en su escrito inicial del presente recurso y glósese un tanto en original de la presente resolución a su expediente y archívese el asunto como total y definitivamente concluido. No omito señalar que la presente determinación podrá ser combatida por medio del juicio de nulidad. Así, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, lo resolvió y firma el LICENCIADO HECTOR JAVIER VELAZQUEZ Y CORONA, superior jerárquico del ARQUITECTO ANDRES LEON GILES.

México, D.F., a 22 de junio de 2009.  
El Gerente de lo Contencioso en Aeropuerto Internacional de la  
Ciudad de México, Sociedad Anónima de Capital Variable  
**Lic. Carlos Lobera Espinal**  
Rúbrica.

(R.- 291882)

---

**SOMPO JAPAN INSURANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente se aclara que en la publicación de nuestro Estado de Resultados con fecha 5 de marzo, realizada en el Diario Oficial de la Federación con número de registro 284822, que aparece en la página 107 de la segunda sección, el dato contenido en la tercera columna del rubro 480 (Compensaciones Adicionales a Agentes) por un monto de \$4'887,758.69 es un error en la impresión del Estado de Resultados, ya que esa cifra se debe eliminar por no formar parte del formato oficial emitido por la CNSF en la circular S-18.2 vigente y por la tanto no altera ninguna cantidad en el Estado de Resultados compañía.

México, D.F., a 13 de julio de 2009.  
Director General  
**Seiji Hamada**  
Rúbrica.

(R.- 291965)

---

**HS BAJA CONDOS, S.A.P.I. DE C.V.**  
SEGUNDA CONVOCATORIA

A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "HS BAJA CONDOS",  
SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE

A realizarse en segunda convocatoria, en las principales oficinas de la empresa en su domicilio social, ubicadas Culiacán 123, despacho 601, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06170, a las 19:00 horas del día 7 de agosto de 2009, Asamblea en la que se tratarán los asuntos del orden del día que a continuación se transcribe:

ORDEN DEL DIA

**I.- NOMBRAMIENTO, RATIFICACION O DESTITUCION, EN SU CASO, DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y RESOLUCIONES AL RESPECTO;**

**II.- INFORME SOBRE LA SITUACION Y RESOLUCIONES SOBRE LA DESTITUCION Y/O REMOCION Y/O SUSTITUCION DEL DIRECTOR GENERAL;**

**III.- RATIFICACION Y/O REVOCACION Y/U OTORGAMIENTO, EN SU CASO, DE PODERES DE LA SOCIEDAD.**

**IV.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA.**

La presente convocatoria se realiza en términos de los artículos 186 y 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la cláusula décimo novena y demás aplicables de los estatutos sociales de la empresa.

México, D.F., a 9 de julio de 2009.  
Comisario de "HS Baja Condos",  
Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable  
**Juan Carlos Barreiro A.**  
Rúbrica.

(R.- 291968)

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Vicepresidencia de Normatividad**  
**Vicepresidencia de Supervisión de Banca Múltiple y Casas de Bolsa**  
**Dirección General de Autorizaciones**  
**Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras D.**  
**312-1/81761/2009**  
**Expediente CNBV.312.211.23 (5405)**

**Asunto:** Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

Banco Autofin México, S.A.  
 Institución de Banca Múltiple  
 Insurgentes Sur No. 1235  
 Col. Extremadura Insurgentes  
 03740 México, D.F.  
 At'n.: C.P. Gustavo Manuel Vergara Alonso  
 Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 29 de enero de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101-865 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 7 de diciembre de 2005 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2006, modificada por última vez mediante Resolución contenida en oficio UBVA/056/2009 emitido por la propia Dependencia el 29 de abril de 2009 y publicada en el citado Diario el 11 de junio del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

"...

**TERCERO.-** El capital social de Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple, asciende a la cantidad de \$494'207,230.00 (cuatrocientos noventa y cuatro millones doscientos siete mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.).

..."

Atentamente

México, D.F., a 12 de junio de 2009.

El Director General de Autorizaciones  
**Lic. José Antonio Bahena Morales**  
 Rúbrica.

El Director General de Supervisión  
 de Instituciones Financieras D  
**C.P. Silvia Lavalle Henaro**  
 Rúbrica.

**(R.- 291940)**

**JJSA DESARROLLOS, S.A.P.I. DE C.V.**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "JJSA DESARROLLOS",  
 SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE

A realizarse en segunda convocatoria, en las principales oficinas de la empresa en su domicilio social ubicadas Culiacán 123 despacho 601, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06170, a las 18:00 horas del día 7 de agosto de 2009, Asamblea en la que se tratarán los asuntos del orden del día que a continuación se transcribe:

ORDEN DEL DIA

- I.- NOMBRAMIENTO, RATIFICACION O DESTITUCION, EN SU CASO, DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y RESOLUCIONES AL RESPECTO;
- II.- INFORME SOBRE LA SITUACION Y RESOLUCIONES SOBRE LA DESTITUCION Y/O REMOCION Y/O SUSTITUCION DEL DIRECTOR GENERAL;
- III.- RATIFICACION Y/O REVOCACION Y/O OTORGAMIENTO, EN SU CASO, DE PODERES DE LA SOCIEDAD.
- IV.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA.

La presente convocatoria se realiza en términos de los artículos 186 y 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la cláusula décimo novena y demás aplicables de los estatutos sociales de la empresa.

México, D.F., a 9 de julio de 2009.  
Comisario de "JJSA Desarrollos",  
Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable  
**Jorge Luis Bracho Marzal**  
Rúbrica.

(R.- 291970)

**AMIGOS DE HOWARD ROARK, S.A.P.I. DE C.V.**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AMIGOS DE HOWARD ROARK",  
SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE

A realizarse en segunda convocatoria, en las principales oficinas de la empresa en su domicilio social, ubicadas Culiacán 123, despacho 601, colonia Hipódromo de la Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06170, a las 17:30 horas del día 7 de agosto de 2009, Asamblea en la que se tratarán los asuntos del orden del día que a continuación se transcribe:

**ORDEN DEL DIA**

**I.- NOMBRAMIENTO, RATIFICACION O DESTITUCION, EN SU CASO, DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINSITRACION Y RESOLUCIONES AL RESPECTO;**

**II.- INFORME SOBRE LA SITUACION Y RESOLUCIONES SOBRE LA DESTITUCION Y/O REMOCION Y/O SUSTITUCION DEL DIRECTOR GENERAL;**

**III.- RATIFICACION Y/O REVOCACION Y/U OTORGAMIENTO, EN SU CASO, DE PODERES DE LA SOCIEDAD.**

**IV.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA.**

La presente convocatoria se realiza en términos de los artículos 186 y 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la cláusula décimo novena y demás aplicables de los estatutos sociales de la empresa.

México, D.F., a 9 de julio de 2009.  
Comisario de "Amigos de Howard Roark",  
Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable  
**Efrén Ortiz Pérez**  
Rúbrica.

(R.- 291971)

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Delegación Estatal en Yucatán**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Departamento de Conservación y Servicios Generales**  
**CONVOCATORIA No. 001**

En cumplimiento a las disposiciones que establece el título V, artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Yucatán, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la licitación pública número LP-001-YUC-09-IMSS, el día 30 de julio de 2009, a las 9:00 horas, por lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la enajenación por venta de 18 vehículos usados dictaminados para baja propiedad del IMSS, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR MINIMO DE VENTA</b>	<b>DEPOSITO DE GARANTIA 10%</b>
1.1	CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD, F-250 MODELO 1992, ECCO. No. B-132	UNIDAD	1	\$11,839.30	\$1,183.93
1.2	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1993, ECCO. B-509	UNIDAD	1	\$15,000.00	\$1,500.00
1.3	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1993, ECCO. B-516	UNIDAD	1	\$15,000.00	\$1,500.00
1.4	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1993, ECCO. B-524.	UNIDAD	1	\$15,000.00	\$1,500.00
1.5	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, ECCO. B-572	UNIDAD	1	\$15,000.00	\$1,500.00
1.6	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, ECCO. B-574.	UNIDAD	1	\$17,000.00	\$1,700.00
1.7	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, ECCO. B-578	UNIDAD	1	\$17,000.00	\$1,700.00

1.8	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, ECCO. B-580	UNIDAD	1	\$17,000.00	\$1,700.00
1.9	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, ECCO. B-603	UNIDAD	1	\$17,000.00	\$1,700.00
1.10	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, ECCO. B-614	UNIDA	1	\$17,000.00	\$1,700.00
1.11	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, ECCO. B-636	UNIDAD	1	\$17,000.00	\$1,700.00
1.12	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, ECCO. D-156	UNIDAD	1	\$17,000.00	\$1,700.00
1.13	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, ECCO. D-158	UNIDAD	1	\$17,000.00	\$1,700.00
1.14	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, ECCO. D-165	UNIDAD	1	\$17,000.00	\$1,700.00
1.15	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, ECCO. D-167	UNIDAD	1	\$17,000.00	\$1,700.00
1.16	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1996, ECCO. 0329/91579	UNIDAD	1	\$23,000.00	\$2,300.00
1.17	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1996, ECCO. 0330/91596	UNIDAD	1	\$23,000.00	\$2,300.00
1.18	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1997, ECCO. 0616-91597	UNIDAD	1	\$25,000.00	\$2,500.00

- La entrega de bases se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 41 número 439 por 34, colonia Industrial, código postal 97150 de Mérida, Yucatán, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, del 16 al 29 julio de 2009.

- El costo de la bases será de \$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional).

- Las bases podrán consultarse en la página del IMSS en Internet en el domicilio electrónico:

<http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>

- El acto a la junta de aclaración de las bases se efectuará el 28 de julio de 2009, a las 9:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 41 número 439 por 34, colonia Industrial, código postal 97150 de Mérida, Yucatán.

- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevarán a cabo el día 30 de julio de 2009, a las 9:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 41 número 439 por 34, colonia Industrial, código postal 97150 de Mérida, Yucatán.

- Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los vehículos mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Los interesados deberán registrarse en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 41 número 439 por 34, colonia Industrial, código postal 97150 de Mérida, Yucatán, media hora antes del acto de presentación y apertura ofertas y hasta el inicio del mismo acto.

- El acto de emisión de fallo se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 30 de julio de 2009, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 41 número 439 por 34, colonia Industrial, código postal 97150 de Mérida, Yucatán.

- Si la licitación se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a la subasta.

- Los interesados previa autorización del citado Departamento de Conservación y Servicios Generales podrán verificar los vehículos señalados en el Anexo 1, en el Ex-almacén delegacional "Bunker" ubicado en la Avenida número 7 sin número por 60 y 64, fraccionamiento Residencial Pensiones, en Mérida, Yucatán, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, del 16 al 29 de julio de 2009.

- El retiro de los vehículos se realizará de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta convocatoria, por los propios medios del comprador adjudicado.

Atentamente  
Mérida, Yuc., a 16 de julio de 2009.

El Delegado Estatal  
**C.P. Ranferiz Cruz Godoy**  
Rúbrica.

(R.- 291908)

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Delegación Estatal en Durango**  
**Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos**  
**Departamento de Conservación y Servicios Generales**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-001-DGO-09**

En cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, título quinto, artículos 131 y 132, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal en Durango, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el proceso de licitación pública nacional número LP-001-DGO-09, cuyo fallo será el día 31 de julio de 2009, y en la cual podrán participar las personas físicas y/o morales que estén interesadas en comprar la totalidad o alguno de los bienes muebles que se detallan en el anexo 1 (partidas de la 1 a la 18), de las bases correspondientes (se podrá participar por una o más partidas), para lo cual se convoca a las personas físicas y/o morales que se interesen en participar en la licitación pública número LP-001-DGO-09, para comprar los bienes muebles que a continuación se relacionan, los cuales ya no son útiles para el servicio de este Instituto, de conformidad con lo siguiente:

<b>Descripción de bienes</b>						
<b>Partidas No.</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Precio mínimo de venta</b>	<b>Depósito mínimo de garantía 10%</b>	<b>Ubicación física del bien</b>
1	Ropa hospitalaria de desecho (trapo)	4,000.00, a razón de 4.5141 por kilo, más IVA	Kilogramo	\$20,764.86	\$2,076.48	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
2	Líquido fijador cansado, clasificado de la siguiente manera:  Total Placa radiográfica de desecho	a) 1,967 b) 1566 c) 18 d) 0 3,551 780.00	Litro Litro Litro Litro Litro Kilo	\$12.7150/lto., más IVA \$16.3479/lto., más IVA \$19.9808/lto., más IVA \$21.7972/lto., más IVA \$50,971.00 más IVA \$3,510.00/kg más IVA Importe total de la partida: \$62,653.10	          \$6,265.31	Se describe en el anexo 7, de las bases correspondientes
3	Generador de agua caliente Mca. HESA	1	Pieza	\$8,602.02	\$860.20	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
4	Generador de agua caliente Mca. HESA	1	Pieza	\$8,602.02	\$860.20	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
5	Condensadora para aire acondicionado Mca. YORK, Mod. HICE 240A25B Cap. 15 T.R.	1	Pieza	\$8,602.16	\$860.216	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
6	Condensadora para aire acondicionado Mca. YORK, Mod. HICE 240A25B Cap. 15 T.R.	1	Pieza	\$8,602.16	\$860.216	Dom. Conocido Rodeo, Dgo.

7	Camioneta marca Dodge, tipo Ambulancia, modelo 1992, número de serie NM549875, número económico B227	1	Pieza	\$14,000.00	\$1,400.00	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
8	Camioneta marca Ford, tipo Ambulancia, modelo 1994, número de serie 3FTEF25N6RMA27055, número económico D125	1	Pieza	\$19,000.00	\$1,900.00	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
9	Camioneta tipo ambulancia, marca Ford, modelo 1994, No. serie 3FTEF25N9RMA27082, No. Ecco. D113	1	Pieza	\$17,500.00	\$1,750.00	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
10	Camioneta tipo ambulancia, marca Ford, modelo 1994, No. serie 3FTEF25N9RMA28989, No. Ecco. D146	1	Pieza	\$17,500.00	\$1,750.00	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
11	Camioneta tipo ambulancia, marca Ford, modelo 1994, No. serie 3FTEF25N9RMA27229, No. Ecco. D155	1	Pieza	\$17,500.00	\$1,750.00	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
12	Camioneta tipo ambulancia, marca Dodge, modelo 1996, No. serie 3B6HF2676TM125186, No. Ecco. 380	1	Pieza	\$19,000.00	\$1,900.00	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
13	Camioneta tipo ambulancia, marca Ford, modelo 1994, No. serie AC2LNC78369, No. Ecco. B680	1	Pieza	\$17,500.00	\$1,750.00	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
14	Camioneta marca Dodge, tipo pick up, (con camper), modelo 2001, serie 1M514643, No. Ecco. 92182	1	Pieza	\$33,624.40	\$3,362.44	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
15	Camioneta marca Dodge, tipo pick up, (con camper), modelo 2001, serie 1M514644, No. Ecco. 92183	1	Pieza	\$35,726.50	\$3,572.65	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
16	Camioneta marca Dodge, tipo pick up, (con camper), modelo 1993, serie 3B7HM2679PM178293, No. Ecco. 0378	1	Pieza	\$22,254.15	\$2,225.41	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
17	1 lote de 1076 piezas de mobiliario y equipo médico, mobiliario y equipo de oficina y varios, (descritos en el anexo 1 A)	1	Lote	\$24,466.00	\$2,446.60	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5 y Circuito Central No. 240 PIL Gómez Palacio, Dgo.
18	1 lote de 650 piezas de mobiliario y equipo médico, mobiliario y equipo de oficina y varios (descritos en el anexo 1B)	1	Lote	\$38,328.35	\$3,832.83	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5 y Circuito Central No. 240 PIL Gómez Palacio, Dgo.

La venta y entrega de las bases se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida 20 de Noviembre número 1001 Pte., en Durango, Dgo., teléfono (01 618) 8 12 04 05 de 10:00 a 16:00 horas, en días hábiles, a partir del día 16 al 29 de julio de 2009.

- Los interesados podrán verificar los bienes en los domicilios que se describen en la tabla anterior (ubicación física del bien), de lunes a viernes, de 14:00 a 16:00 horas, durante el periodo del 16 al 29 de julio de 2009, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- El costo de las bases será de: \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido y podrán adquirirse a partir de la fecha en forma impresa en el domicilio antes señalado, y/o podrán ser consultadas en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones.asp>, en las fechas antes señaladas. Cabe aclarar que para participar en la licitación, deberá acreditar haber adquirido las bases.

- La junta de aclaración a las bases se llevará a cabo el día 27 de julio de 2009, a las 11:00 horas, en el aula que ocupa la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida 20 de Noviembre número 1001 Pte., zona Centro, código postal 34000, en la ciudad de Durango, Dgo., a la que podrá acudir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de la licitación pública nacional, estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del acto.

- El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 31 de julio de 2009, a las 11:00 horas en el aula que ocupa la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- El acto de fallo se realizará el día 31 de julio de 2009, a las 13:00 horas, en el aula que ocupa la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional, por un importe de 10% del precio mínimo de los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo entregarlas junto con su(s) cédula(s) de oferta(s), así como con los otros anexos relacionados en las bases correspondientes, el día 31 de julio de 2009, en el acto de presentación y apertura de ofertas.

- El retiro de los bienes adjudicados debe llevarse a cabo dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo; y para el caso del líquido fijador cansado y placa radiográfica de desecho, debe llevarse a cabo, conforme a lo establecido en las bases correspondientes a este proceso licitatorio.

- Para el líquido fijador cansado y placa radiográfica de desecho, en caso de ser de interés de algún licitante, se podrá formalizar contrato para la venta del mismo, el cual podría tener una vigencia desde el 1 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010 y será en apego a lo señalado en las bases correspondientes.

- Si se declara desierta la licitación pública, en su totalidad o en alguna(s) de sus partidas, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, el Instituto procederá a efectuar una subasta de los bienes correspondientes, la cual se llevará a cabo al concluir el acto del fallo, en el domicilio donde se ubica el aula que ocupa la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- Esta convocatoria será publicada el día 16 de julio de 2009, en el Diario Oficial de la Federación y también podrá ser consultada durante el periodo comprendido desde el 16 al 29 de julio de 2009, en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"  
Durango, Dgo., a 16 de julio de 2009.  
El Delegado Estatal en Durango  
**Ing. Rogelio Alonso Vizcarra**  
Rúbrica.

(R.- 291909)